

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DEPARTAMENTO DE SALUD

OFICINA DE PARTE
I. Municipalidad de San Pablo

20 JUN. 2016

SAN PABLO, 16 de Junio de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 2314

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 226, de fecha 31 de mayo de 2016, se nombra Secretario Municipal Suplente a Don Marcelo Tillemann Pino, a contar del 01 de Junio.

DECRETO

PAGUESE A, **PAULA VARGAS HENRIQUEZ** Rut: 13.403.698-2 por la suma de \$183.388.- (Ciento ochenta y tres mil trescientos ochenta y ocho pesos) correspondiente a Caja Chica, dichos fondos serán utilizados en su totalidad en gastos menores para el funcionamiento del Cefsam San Pablo, los cuales deben ser rendidos en su totalidad.



MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OMAR ALVARADO AGUERO
Vº Bº ALCALDE

Distribución: OAA/MTP/CTP/vaa

- Comprobante Egreso
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- SIAPER